

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA
“ESPAG S.A ESP”**

DICIEMBRE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA
"ESPAG S.A ESP"**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

DCD - 295

2024 - 100

Ibagué, Diciembre 23 de 2024

Doctor

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – “ESPAG S.A. ESP.”

Municipio de Armero Guayabal

Carrera 6ª con Calle 4 Esquina

Correo de Contacto: espag@armeroguayabal-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – “ESPAG S.A. ESP”, correspondiente al periodo fiscal 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución N° 040 del 30/01/2024, “Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas “SIA CONTRALORIA”, para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima.

3. ALCANCE



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – “ESPAG S.A. ESP”, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO y SECOP, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO y SECOP, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	66.7	0.1	6.67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	59.1	0.3	17.73
Calidad (veracidad)	60.0	0.6	36.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			60.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			NO FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima, profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – “ESPAG S.A. ESP”, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, su resultado es **NO FAVORABLE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los Hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – “ESPAG S.A. ESP”, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Con oficio CDT-RS—2024-00006423, del 9 de diciembre de 2024, la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente envió el informe preliminar correspondiente a la auditoría de cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta 2023, al correo espag@armeroguayabal-tolima.gov.co, garantizando así, el derecho de contradicción, al Gestor Fiscal, el cual dispone de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de la presente comunicación, para formular las objeciones que considere pertinentes.

En este orden de ideas, es de precisar que la entidad en representación del Doctor **LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO**, dio respuesta al Informe Preliminar en los tiempos establecidos desde el 10 de diciembre al 12 de diciembre de 2024; así las cosas, las objeciones planteadas al Informe Preliminar, serán objeto de análisis y las observaciones que se confirmen se enunciarán como Hallazgo en el presente informe. Arrojando el siguiente pronunciamiento:

5.2 CONTENIDO

“Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley”. (Artículo 4 Acto Legislativo Nro. 004 de 2019).

5.2.1. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1. (SE CONFIRMA)

RENDICION y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante Resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

Observándose que la entidad presento las siguientes inconsistencias a desarrollar en un Plan de Mejora:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Cuadro: # 1

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Poliza de aseguramiento de bienes y de manejo global-	F02_CDT	2	1	1	La relación presentada y los soportes allegados a la cuenta por el Responsable Fiscal, no permiten verificar la cobertura total de la vigencia aditada, de los amparos suscritos con las pólizas terminadas en 6438 y 1689; así mismo, se carece de los documentos de lss mismas
Anexo a. Acto administrativo de delegación de rendición de cuenta	F02_CDT	2	2	2	
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	1	1	Se allego parcialmente las polizas en formato PDF
Propiedades, planta y equipo adquisiciones y bajas	F03_CDT	2	1	1	Deficiencia en la información presentada en el aplicativo avilitado por el Ente Fiscalizador F03, como se ilustra a continuación
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre.	F03_CDT	2	2	2	
b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros(Firmada por representante legal y contador)	F03_CDT	2	2	2	
c. Estados de Resultado integral de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. (Firmada por representante legal y contador)	F03_CDT	2	2	2	
d. Estado de cambios en el patrimonio de la vigencia que se rinde comparado con la vigencia anterior	F03_CDT	2	2	2	
e. Estado de flujo de efectivo para la vigencia que se rinde	F03_CDT	2	2	2	
f. Revelaciones a los Estados Financieros de la vigencia .	F03_CDT	2	2	2	
g. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción	F03_CDT	2	2	2	
h. Relación en excel de las cuentas bancarias existentes en entidades financieras, con su destinación y saldo con corte a 31 de diciembre de a vigencia rendida	F03_CDT	0	0	0	No se presento la relación de las cuentas bancarias, con las características señaladas en el formato
i. informes proferidos por el revisor fiscal durante la vigencia., en el caso que la entidad esté obligada a tenerlo o auditorías externas	F03_CDT	2	2	2	
j. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	0	0	0	No se halla el acto administrativo de creación y las actas de reunión, durante la vigencia 2023
k. Indicadores financieros aplicados a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde	F03_CDT	2	2	2	



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

l. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad se adquirieron, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F03_CDT	2	2	2	
n. Estatutos de la Entidad: Se aporta en PDF los estatutos aplicados en la vigencia rendida con el respectivo acto administrativo que los aprobó	F03_CDT	2	2	2	
o. Actas de Junta Directiva: Relación en formato Excel de las Actas de Junta Directiva realizadas durante la vigencia rendida indicando la fecha de realización y asunto de las mismas.	F03_CDT	0	0	0	No se anexa las actas de la junta directiva 2023 y/o certificación de las mismas
p. Otros informes de entidades nacionales de las cuales sean objeto de supervisión, vigilancia y control, remitidos durante la vigencia rendida.	F03_CDT	2	2	2	
Contabilidad presupuestaria	F04_CDT	2	1	1	Deficiencia en la información presentada en el aplicativo avilitado por el Ente Fiscalizador F04, como se ilustra a continuación
a. Certificación firmada por el representante legal y jefe de presupuesto del recaudo de la vigencia rendida de manera desagregada, clasificada con recursos propios y destinación específica: Disponibilidad Inicial: Recursos propios y destinación específica. · Ingresos Corrientes (explotación): Propios, aportes y/o convenios con destinación específica. · Recursos de Capital.	F04_CDT	0	0	0	No se presento la certificación requerida
b. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto de aprobación (Junta o Consejo Directivo).	F04_CDT	2	2	2	
c. Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia (CODFIS o COMFIS).	F04_CDT	0	0	0	No se presento el acto administrativo requerido
d. Acuerdo de desagregación del Presupuesto (Junta o Consejo Directivo) y refrendación del CODFIS o COMFIS.	F04_CDT	2	2	2	
e. Actos modificatorios del Presupuesto: CODFIS, COMFIS, Junta o Consejo Directivo	F04_CDT	2	2	2	
f. Acto de constitución y aprobación de las Vigencias Expiradas aprobado por la Junta Directiva y oficio de envío a la Contraloría Departamental del Tolima	F04_CDT	2	2	2	
g. Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar y relación de las mismas (Resolución) del año anterior y actual (ejemplo: 2022 y 2023).	F04_CDT	0	0	0	No se incorporo a la cuenta, el acto administrativo requerido
h. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F04_CDT	2	2	2	
i. Certificación Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada en formato Excel, (Ingresos y gasto).	F04_CDT	2	2	2	
j. Diligenciar en formato anexo F-20 que se adjunta en Excel	F04_CDT	0	0	0	No se diligencio el formato F20
q. Indicadores presupuestales de la vigencia en formato adjunto	F04_CDT	0	0	0	No se allego información alguna

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

Informe plan de inversion y su ejecucion	F05_CDT	2	0	0	Deficiencia en la información presentada en el aplicativo avilitado por el Ente Fiscalizador F05, como se ilustra a continuación
a. POIR y/o Plan de Inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F05_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, certifica que no es aplicable dicho procedimiento
b. Plan Estratégico y sus modificaciones	F05_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, certifica que no es aplicable dicho procedimiento
c. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.	F05_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, certifica que no es aplicable dicho procedimiento
d. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	0	0	0	No se presento información alguna, por el responsable fiscal
e. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia (eficiencia y eficacia: indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	0	0	0	No se allego información alguna
Evaluación de Controversias Judiciales	F06_CDT	2	2	2	
a. Certificar las sentencias con fallo adverso condenatorio y ejecutoriado en la vigencia relacionando los pagos.	F06_CDT	2	2	2	
Suscripción planes de mejoramiento	F07_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, expide sendos oficio manifestando la inexistencia de plan de mejoramiento, mapa de riesgos e informe de control interno
Acciones de repetición	F15B_AGR	2	2	2	
a. Certificación de las instauradas ante la autoridad competente en la vigencia.	F15B_AGR	2	2	2	
b. Certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal	F15B_AGR	2	2	2	
Fiducias (con corte a 31 de diciembre del año que se rinde)	F20_2_AGR	2	1	1	No allego información referente a las fiducias
Planes de acción y otros	F25_CDT	2	2	2	
a. Actos administrativos de adopción y modificación de los planes de acción durante la vigencia.	F25_CDT	2	2	2	
b. Todos los seguimientos realizados a los planes de acción por la oficina de planeación o quien haga sus veces y de control interno	F25_CDT	2	2	2	
c. Organigrama	F25_CDT	2	2	2	
Informe de deudores (sin anexos)	F29_CDT	2	2	2	El responsable fiscal a través de sendos oficios manifiesta no tener comité de cartera
Información de facturación para prestadores de Acueducto, alcantarillado y aseo	F33_CDT	2	1	1	La información presentada a este Organó de Control, viene incompleta, como se ilustra continuación
a. Relación en Excel del estado jurídico de la cartera por edades	F33_CDT	0	0	0	Se carece de la etapa jurídica
b. Nombre del deudor, valor, estado del proceso (acuerdos del pago, cobros pre jurídicos, cobro persuasivo, cobros coactivos, embargos, remates entre otros)	F33_CDT	0	0	0	No se aporta información alguna
c. Manual de cartera y Manual de procesos de cobro coactivo.	F33_CDT	2	2	2	
d. Relación en Excel de cartera por años así: 1 año, 2 años	F33_CDT	2	2	2	
e. 3 años, 4 años, 5 y más años. Cada grupo por edades debe estar relacionado con saldos a diciembre de la vigencia rendida.	F33_CDT	2	2	2	
f. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.	F33_CDT	0	0	0	La empresa n cuenta con comité de cartera

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Información ambiental	F35_CDT	2	0	0	El responsable fiscal, manifiesta no adelantar ningún proceso administrativo de los aquí requeridos
a. Relación certificada de los contratos con componente medio ambiental, indicando: Número de contrato, contratista, objeto, valor y origen de los recursos (Nota: el total de los contratos deben de tener relación con lo reportado en el total presupuesto ambiental ejecutado en la vigencia rendida).	F35_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, manifiesta no suscribir ningún contrato
b. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida).	F35_CDT	0	0	0	El responsable fiscal, manifiesta no tener ningún plan de uso y ahorro de agua
Legalidad	F36_CDT				
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	0	0	0	No se allego información referente
b. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	2	2	
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	0	0	0	No se allego información referente
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.	F36_CDT	0	0	0	No se allego información referente
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando : No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	2	2	
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	2	2	2	
g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.	F36_CDT	2	2	2	

Fuente: Matriz evaluación de cuenta

CAUSA:

Deficiencia administrativa (Líderes) al momento de realizar la validación y cargue de la información al aplicativo SIA y Desatención por parte de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna y veraz, con la realidad administrativa, económica y financiera, de la Administración de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”.

EFFECTO:

La información registrada no es razonable, comprensible, ni verificable de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio de la vigencia auditada (2023), lo que conlleva a que el ente fiscalizador de una presunta interpretación errada de la información.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría Departamental del Tolima, por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Poca credibilidad en la información documental allegada a la Contraloría Departamental del Tolima.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

(...).

"2.1 No se presentó la relación de las cuentas bancarias con las características señaladas en el formato

Respuesta: Una vez realizada la revisión del aplicativo SIA cuenta anua no se adjuntó el axos de la relación de las cuentas Bancarias

2.2 No adjunto acta de comité de sostenibilidad contable

Repuesta; Una vez cotejado y revisado l aplicativo Sia Rendición Cuenta Anual, se pudo constatar que la entidad Si adjunto documento que solicitado por el ente de Control como lo demuestra la siguiente imagen y con el siguiente nombre

FORMATO_202401_F03_CDT_ACTADESOSTEBINILIDAD.PDF

2024.02.29 11:05:19

Con respecto al presente solicitamos con respeto desestimar el presente hallazgo debido a su rendición.

2.3 No se anexa las actas de la Junta directiva 2023 y/o certificación de las mismas

Respuesta: En la vigencia 2023 La Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal si se reunió para la toma de decisiones entre ellas se tienen de su presupuesto como también para el tema del revisor fiscal

Acta Sesión Junta Directiva 28de diciembre de 2023 ESPAG.docx
 ACUERDO 001 2023- APROBACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2024_0001.pdf
 ACUERDO juanta directiva APROBACION PPTO 2024 ESPAG ARMERO GUAYABAL.doc
 JUNTA DIRECTIVA 001 - 2023 APROBACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2024_0001.pdf
 Oficios citan a Junta Directiva diciembre 2023 ESPAG para presupuesto.docx

~\$ta 001-2023 Asamblea elige N&M Revisora Fiscal y aclara Camila como miembro junta ESPAG.docx
 Acta 001-2023 Asamblea elige N&M Revisora Fiscal y aclara Camila como miembro junta ESPAG.docx
 Acta 001-2023 Asamblea elige N&M Revisora Fiscal y aclara Camila como miembro junta ESPAG_0001.pdf
 Acta 002-2023 Asamblea aclara miembro de Junta Directiva ESPAG .docx
 ACTA DE POSESION REVISOR FISCAL 0001.pdf



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Una vez realizada la revisión del aplicativo SIA cuenta anua no se adjuntaron las actas de la Junta directiva

3. CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

3.1 No se presentó la certificación requerida frente de manera desagregada de los ingresos propios, de destinación específica Ingresos Corrientes

(Explotación) propios, aportes y/o convenios con destinación específica Recursos de capital:

Respuesta: Una vez cotejado y revisado l aplicativo SIA Rendición Cuenta Anual, se pudo constatar que la entidad Si adjunto documento que solicitado por el ente de Control como lo demuestra la siguiente imagen y con el siguiente nombre



Con respecto al presente solicitamos con respeto desestimar el presente hallazgo debido a su rendición.

3.2 No se presentó el acto administrativo requerido de la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia (CODFIS o COMFIS)

Respuesta: Para el presenta hallazgo se permite adjunto la captura del envió de la información requerida



Con respecto al presente solicitamos con respeto desestimar el presente hallazgo debido a su rendición.

3.3 No se presentó la a la cuenta el acto administrativo requerido. Resolución de constitución de las cuentas por pagar y relación de las mismas (Resolución año anterior y el actual (2022-2023)

Respuesta: Una vez realizada la revisión del aplicativo SIA cuenta anual no se adjunto las respectivas cuentas por pagar acompañada con su relación de las mismas



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3.4 No se presentaron los indicadores presupuestales de la vigencia

Respuesta: Una vez realizada la revisión del aplicativo SIA cuenta anual no se adjuntó los diversos indicadores presupuestales de la vigencia tanto Ingresos como Gastos

3.5 No se diligencio el formato F20

Una vez realizada la revisión del aplicativo SIA cuenta anual no se adjuntaron el formato solicitado en la cuenta Anual

4. PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION

4.1 POIR y/o Plan de Inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos aprobatorios y modificatorios

Respuesta: Se manifiesta al ente de control a través de un certificado de la no aplicación por parte de la entidad de Servicios Públicos para el presente requerimiento, pero aun así se cumplió con la rendición a la cuenta anual según la siguiente captura del aplicativo SIA

FORMATO_202401_F05_CDT_PLAN_DE_INVERSIONES.PDF	403	2024.03.05 15:02:44
FORMATO_202401_F05_CDT_PLAN_DE_INVERSIONES_2.PDF	403	2024.03.05 15:03:59

4.2. Plan estratégico y sus modificaciones

Respuesta: Se manifiesta al ente de control a través de un certificado de la no aplicación por parte de la entidad de Servicios Públicos para el presente requerimiento, pero aun así se cumplió con la rendición a la cuenta anual según la siguiente captura del aplicativo SIA

FORMATO_202401_F05_CDT_PLAN ESTRATEGICO.PDF	403	2024.03.05 15:02:40
FORMATO_202401_F05_CDT_PLAN ESTRATEGICO_2.PDF	403	2024.03.05 15:04:05

4.3 Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia

Respuesta: Se manifiesta al ente de control a través de un certificado de la no aplicación por parte de la entidad de Servicios Públicos para el presente requerimiento. pero aun así se cumplió con la rendición a la cuenta anual según la siguiente captura del aplicativo SIA

FORMATO_202401_F05_CDT_MANUALDEPROCESOS.PDF	396	2024.03.05 15:02:52
FORMATO_202401_F05_CDT_MANUALDEPROCESOS_2.PDF	396	2024.03.05 15:03:53

4.4 Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Respuesta: Se manifiesta que la empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal, si tiene implementado su manual de funciones aprobado por su junta directiva, pero revisada la rendición de la cuenta anual SIA no se adjunto para la revision por parte del ente de control.



4.5 Indicadores de Gestión No se allego información alguna

Respuesta, Se permite manifestar que a través de la siguiente captura por parte dela SIA se evidencia que se cumplió con lo requerido por parte del ente de control

5.2 No allego la informe referente a las fiducias con corte a diciembre 31 de año que se rinde

Respuesta: Una vez revisado el aplicativo SIA cuenta anual no fue adjunto el certificado como tampoco información, toda vez que la entidad no posee dicho recursos en entidades que administren recursos públicos

5.3 Informe de Deudores

Respuesta: Una vez revisada la información se pudo evidencias que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envio

FORMATO_202401_F33_CDT_CARTERA AÑOS.XLSX	3,015	2024.03.05 14:46:57
FORMATO_202401_F33_CDT_CARTERA JURIDICA.PDF	403	2024.03.05 14:46:26



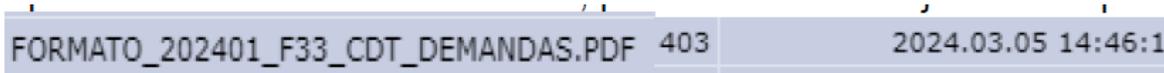
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5.4 Información de facturación para la prestadores de Acueducto, alcantarillado y aseo

Respuesta; Revisada la información enviada al aplicativo SIA cuenta Anual no fue enviada con destino a dicha rendición.

5.5 relación en Excel del estado jurídico de la cartera por edades

Respuesta: Una vez revisada la información se pudo evidenciar que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envío



5.6 Nombre del deudor valor estado del proceso (acuerdos de pago) cobros pre jurídicos cobro persuasivo cobros coactivo embargos remates entre otros

Respuesta: Una vez revisada la información se pudo evidenciar que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envío y la imagen adjunta



Armero guayabal, 29 de Febrero de 2024

Señores
DIRECCION DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
 Contraloría Departamental del Tolima
 Ibagué.

Asunto: Anexos Formato_202401_f33_cdt

la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A. E.S.P. de Armero Guayabal Tolima, como Empresa De Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo descentralizada del Orden Municipal, sujeta a Régimen Especial, NO tiene demandas en contra de sus suscriptores con corte a diciembre del 2023.

Atento saludo,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

FORMATO_202401_F33_CDT_DEMANDAS.PDF

5.7 actas de Comita de Cartera:

Respuesta: Una vez revisada la información se pudo evidenciar que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envío y la imagen adjunta

FORMATO_202401_F33_CDT_COMITEDECARTERA.PDF 403 2024.03.05 14:46:18



Armero guayabal, 29 de Febrero de 2024

Señores

DIRECCION DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Contraloría Departamental del Tolima

Ibagué.

Asunto: Anexos Formato_202401_f33_cdt

la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A E.S.P. de Armero Guayabal Tolima, como Empresa De Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo descentralizada del Orden Municipal, sujeta a Régimen Especial, NO tiene actas de comité de carterá con corte a diciembre del 2023.

6 INFORMACION AMBIENTAL

6.1 Relación certificada de los contratos con componente medio ambiental indicando el numero del contrato, contratista objeto valor y el origen de los recursos

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

)Nota el total de los contratos deben de tener relación con lo reportado en el total del presupuesto ambiental ejecutado de la vigencia rendida

Respuesta: Una vez revisada la información se pudo evidenciar que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envío y la imagen adjunta

FORMATO_202401_F35_CDT_CONTRATOSAMBIENTALES.PDF 403 2024.03.05 14:41:0



Armero guayabal, 29 de Febrero de 2024

Señores
DIRECCION DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
 Contraloría Departamental del Tolima
 Ibagué.

Asunto: Anexos Formato_202401_f35_cdt

la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A E.S.P. de Armero Guayabal Tolima, como Empresa De Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo descentralizada del Orden Municipal, sujeta a Régimen Especial, NO Manejo contratos por componente medio ambiental.

6.1 Plan uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documento que evidencien la ejecución de este en la vigencia auditada)

Una vez revisada la información se pudo evidenciar que la Empresa Prestadora de Armero Guayabal si adjunto la información solicitada por parte del aplicativo SIA cuenta Anual 2023, por tal razón se adjunta la captura del envío y la imagen adjunta

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

FORMATO_202401_F35_CDT_PLAN.PDF	403	2024.03.05 14:42:06
FORMATO_202401_F35_CDT_PLAN_2.PDF	403	2024.03.05 14:42:12
FORMATO_202401_F35_CDT_PLAN_3.PDF	403	2024.03.05 14:42:17
FORMATO_202401_F35_CDT_PLAN_4.PDF		

7 LEGALIDAD

7.1 Certificar si se realizaron el pago de multas sanciones intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad concepto y valor

7.2 Certificar las cuantías utilizada en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal

7.3 Certificar el total de los contratos celebrados de la vigencia rendida identificando el No del contrato, objeto valor contratista modalidad fuente de recurso

Respuesta Al realizar una revisión se puede evidenciar que por un error involuntario no se adjuntó la certificación respectiva y a su vez solicitamos de manera muy formal desestimar este hallazgo

Respuesta: Para el presente observación la Empresa de Servicios Públicos Si reporto la información relacionada en una hoja de Excel que contra de la información solicitada se adjunta la captura de la rendición de la información

FORMATO_202401_F36_CDT_RELACIONCONTRATOS2023CONTRALORIA.XLSX	16	2024.03.05 14:38:55
--	----	---------------------

Teniendo en cuenta que en la plataforma en el sistema electrónico de rendición de cuenta (SIA CONTRALORÍAS), no acepta centavos como podemos observar en el siguiente cuadro, por lo anterior solicitamos desestimar este hallazgo ya que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la resolución”.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Es de precisar que la observación aquí planteada, SE CONFIRMA como Hallazgo Administrativo de Auditoria, para que a través del Plan de Mejoramiento a suscribir con esta entidad, establezca responsabilidades (Líderes) y actualice las tareas, para una mejor presentación de la información y de forma oportuna, direccionada a mitigar esta clase de Hallazgo, generado en la Rendición de la Cuenta - Vigencia 2023, por falta de seguimiento y control sobre el manejo de la información a rendir por el aplicativo SIA CONTRAORIA, altamente difundido por este Ente Fiscalizador.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

FORMATO F-02 POLIZAS DE ASEGURAMIENTO

5.2.2. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 2. (SE CONFIRMA).

Pólizas por: Seguros de Automóviles y Todo Riesgos Daño Contratista Póliza Daño.

CRITERIO:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 6
- Ley 42 de 1993 art 107
- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:

Las pólizas son un procedimiento contractual necesario para establecer los lineamientos imperiosos para garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles y actuaciones u omisiones realizadas por los servidores públicos, que afecten a terceros y/o causen detrimento a la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, de conformidad con las normas que reglamentan esta acción y en especial con las señaladas en el criterio del presente informe.

En el proceso de la Revisión de las Pólizas de Aseguramiento, rendidas en la Cuenta Anual de la vigencia 2023 a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – “SIA” formato F-02, se observó que la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, rindió de forma parcial el formato F02, toda vez que no aportó los soportes de las pólizas detalladas en el aplicativo y que revelan el amparo de todo el período auditado, es decir los doce (12) meses como se ilustra en el cuadro más adelante detallado.

Lo anterior demuestra que la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, no tiene un manejo adecuado por parte de los líderes del proceso, sobre el cubrimiento de los bienes y demás aspectos públicos que requieren de una póliza, que avale y proteja los bienes y las acciones de la la Empresa de Servicios Públicos, para la vigencia 2023.

Cuadro # 2



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

(C) Entidad Aseguradora	(N) Número De Póliza	(F) Vigencia Desde	(F) Hasta	(C) Tipo De Amparo	(N) Valor Asegurado
PREVISORA	3006438	2022/03/01	2023/03/01	SEGURO AUTOMOVILES	734700000
PREVISORA	1001689	2023/03/01	2024/03/01	TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS	184011182

Fuente: Formato F02 - Pólizas

Significa lo anterior, que sin la prueba documental, los bienes de la entidad y otras modalidades de aseguramiento, no fueron amparados por todo el período de la vigencia fiscal (2023), siendo este un deber del gestor fiscal, tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales, los bienes y demás modalidades de aseguramiento.

CAUSA:

Falta de controles en el aseguramiento de los bienes de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, y demás pólizas suscritas, por parte de la Alta Gerencia y el seguimiento de las mismas, por la Oficina de Control Interno y/o los que los replacen.

EFFECTO:

Un alto riesgo de pérdida de bienes, recursos y/o vidas, en el evento que ocurran siniestros que no estén amparados y afecten su integridad y/o patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

(...).

Respuesta: Las vigencias de las pólizas presentadas corresponden al periodo de la cobertura establecido, de acuerdo a su adquisición o renovación de forma inmediata para el periodo periodo, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada uno de los contratos celebrados, bienes y amparos de la Empresa de Servicios Públicos para tal fin se adjuntan scanner de todas las pólizas que se relacionan en el siguiente cuadro y que corresponde a la misma información que se encuentra en el archivo adjunto formato_2024_f02_cdt_final.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

PREVISORA	1001689	3/1/2023	3/1/2024	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS	126811455
PREVISORA	3006438	3/1/2023	3/1/2024	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	753300000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE	480 64 994000000812	12/8/2022	12/8/2023	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	10000000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE	480 64 994000000812	12/8/2023	12/8/2024	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	10000000

Con la Aseguradora La Previsora. Como es el caso de la póliza No 3006438 que corresponde desde 01-03-2023 de inicio y va desde el 01-03-2024 y se demuestra a continuación

PÓLIZA N°
3006438

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.									
DÍA	MES	AÑO	RENOVACIÓN			2								NO									
TOMADOR			3223971-EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO									NIT		900.311.356-6									
DIRECCIÓN			KR 6 CL 4 ESQ, ARMERO, TOLIMA									TELÉFONO		2530467									
ASEGURADO			1984097-ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL									NIT		890.700.982-0									
DIRECCIÓN			KR 6 CL 5 ESQUINA PQ PRINCIPAL ARMERO, ARMERO, TOLIMA									TELÉFONO		2530201									
EMITIDO EN			CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS							
MONEDA			DÍA		MES		AÑO		DESDE		A LAS		HASTA		A LAS								
TIPO CAMBIO			805		8		28 2		2023		1 3		2023		00:00		1 3		2024		00:00		366
CARGAR A: EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO									FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL											
									29. FINESA			\$753.300.000,00											

La segunda Póliza No 1001689 la cual tiene una cobertura desde el 01-03-2023 a 01-03-2024 indica como las pólizas de seguros todo riesgo contratistas como lo demuestra la siguiente imagen

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE	
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

PÓLIZA N°
1001689

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS

SOLICITUD DÍA MES AÑO 28 2 2023	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO																																				
TOMADOR DIRECCIÓN	3223971-EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO KR 6 CL 4 ESQ. ARMERO, TOLIMA			NIT TELÉFONO	900.311.356-6 2530467																																				
ASEGURADO DIRECCIÓN	3223971-EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO KR 6 CL 4 ESQ. ARMERO, TOLIMA			NIT TELÉFONO	900.311.356-6 2530467																																				
EMITIDO EN MONEDA TIPO CAMBIO	IBAGUE Pesos 1.00	CENTRO OPER SUC. 805 8	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 2 2023	VIGENCIA DESDE A LAS DÍA MES AÑO A LAS 1 3 2023 00:00	HASTA A LAS DÍA MES AÑO A LAS 1 3 2024 00:00	NÚMERO DE DÍAS 366																																			
CARGAR A: EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO			FORMA DE PAGO 29. FINESA	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 184,011,182.00																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS CONTRATADOS</th> <th>No.</th> <th>Amparo</th> <th>Valor Asegurado</th> <th>AcumVA</th> <th>Prima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</td> <td>126,811,455.00</td> <td>NO</td> <td>120,978.13</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>57,199,727.00</td> <td>SI</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO</td> <td>12,412,000.00</td> <td>NO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>AMIT Y HMACC</td> <td>126,811,455.00</td> <td>NO</td> <td>45,652.12</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>HURTO CALIFICADO</td> <td>114,399,455.00</td> <td>NO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)</td> <td>126,811,455.00</td> <td>SI</td> <td>2,115,975.94</td> </tr> </tbody> </table>						AMPAROS CONTRATADOS	No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima	5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	126,811,455.00	NO	120,978.13	1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	57,199,727.00	SI	0.00	3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	12,412,000.00	NO	0.00	1	AMIT Y HMACC	126,811,455.00	NO	45,652.12	13	HURTO CALIFICADO	114,399,455.00	NO	0.00	2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	126,811,455.00	SI	2,115,975.94
AMPAROS CONTRATADOS	No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima																																				
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	126,811,455.00	NO	120,978.13																																					
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	57,199,727.00	SI	0.00																																					
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	12,412,000.00	NO	0.00																																					
1	AMIT Y HMACC	126,811,455.00	NO	45,652.12																																					
13	HURTO CALIFICADO	114,399,455.00	NO	0.00																																					
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	126,811,455.00	SI	2,115,975.94																																					



POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4802579807

PÓLIZA No: 480 -64 - 994000000812 ANEXO:8

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGÜE	COD. AGE: 480	RAMO: 64	PAP:
DÍA MES AÑO 14 08 2023	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DÍA MES AÑO HORAS 12 08 2023 23:59	DÍA MES AÑO HORAS 12 08 2024 23:59	DÍAS 366
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		
TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION	VIGENCIA DEL ANEXO DÍA MES AÑO HORAS 12 08 2023 23:59	VIGENCIA HASTA A LAS	DÍAS 366
DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. ESP	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.311.356-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 6A CALLE 5A ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: GUAYABAL, TOLIMA	TELÉFONO: 530112	
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. ESP	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.311.356-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 6A CALLE 5A ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD:	TELÉFONO: 530112	
BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. ESP	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.311.356-6	
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			

En cuanto al formato de Excel que se presenta su detalle discriminados en los Ramos y Amparos de las pólizas relacionadas

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

PREVISORA	1001689	3/1/2023	3/1/2024	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS	126811455
PREVISORA	3006438	3/1/2023	3/1/2024	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	753300000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE	480 64 994000000812	12/8/2022	12/8/2023	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	10000000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE	480 64 994000000812	12/8/2023	12/8/2024	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	10000000

Se identifican las Pólizas de acuerdo al Ramo y el Amparo.

En ese orden de ideas se aclara la observación dada por la auditoría dada por el ente de control a la entidad de Servicios Públicos en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023".

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta a la observación y los soportes que lo complementan, se evidencia que si bien es cierto en la respuesta a la controversia se adjuntan las pólizas complementarias a las pendientes en primera instancia y correspondientes a la vigencia 2023; se le aclara al Responsable Fiscal, que la vigencia fiscal aquí evaluada es todo el año 2023, que usted suscriba pólizas con fechas como: 12/08/2022 al 12/08/2023, para este Despacho, el cubrimiento de los bienes y/o los recursos, no es total su cobertura para el año 2023, donde parte del mes de agosto, el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, se desconoce su cubrimiento y esta omisión documenta-administrativa de no presentar los demás soportes oportunamente, amerita que esta Entidad Fiscalizadora, lo requerimiento para conocer su actuación frente a los amparos y pólizas suscritas. (Ley 42 de 1993).

También se puede extraer de la respuesta, que la persona asignada en su momento no prestó la atención pertinente para el recaudo completo de la información y así subir la misma, a la plataforma SIA CONTRALORÍA, habilitada por la Contraloría Departamental del Tolima y de amplia divulgación de su contenido y preparación.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Fiscalizador CONFIRMA el presente Hallazgo Administrativo de Auditoría, para que la entidad suscriba un Plan de Mejoramiento, donde se evidencie las acciones correctivas de fondo y efectivas, para mitigar los hechos y causas que originaron, los hechos aquí en controversia.

FORMATO F-03 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

5.2.3. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 3. (SE CONFIRMA)

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS - 15.

CRITERIO:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:

En el proceso de la revisión a la Cuenta Anual correspondiente a la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, Vigencia Fiscal 2023, por el rubro **“15 INVENTARIOS”** se cotejó la información rendida por la Entidad, ante la Contraloría Departamental de Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación. (Aplicativo CHIP), arrojando una diferencia por explicar, como se muestra a continuación:

Cuadro # 3.

DESCRIPCIÓN CUENTA	LBRO, M Y BCE SALDO FINAL A 31/12/2023	SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA 2023 - CHIP	DIFERENCIAS
INVENTARIOS	\$139.647.615.18	\$155.104.699.27	\$(15.557.084.09)
TOTALES	\$139.647.615.18	\$155.104.699.27	\$(15.557.084.09)

Fuente: Formato F03 – Libro Mayor y Balance – Saldos y Movimientos - Chip

CAUSA:

Carencia de comunicación frecuente entre los líderes y responsables de suministrar una información importante a los organismos de control y para la Alta Gerencia, en la toma de decisiones a futuro.

EFFECTO:

Afectan las funciones de vigilancia y control, atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Poca credibilidad en la información rendida a los organismos externos.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Respuesta: Se revisó la información frente al reporte del CHIP u el Balance de prueba con corte a diciembre 31 de 2023 efectivamente se entregó con errores involuntarios en el cual se entraran a revisar para efectos del perfeccionamiento de la Información”.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

En primer lugar, hay un reconocimiento y un argumento sólido presentado por el sujeto de control, frente a la deficiencia informativa detectada en la rendición de la cuenta, que demuestre su seguimiento al objeto de análisis.

Por lo anteriormente visto, si bien se allegan las explicaciones de aceptación sobre la falencia en su momento de la rendición de la cuenta, esta conducta ha sido reiterativa en la presentación de la cuenta, la cual permite a este Despacho, CONFIRMAR esta Observación como Hallazgos de Auditoria Administrativo, para que haga parte de las acciones de mejora a presentar ante este Ente de Control, a través del Plan de Mejoramiento, para su seguimiento y control.

FORMATO F-03 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

5.2.4. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 4. (SE CONFIRMA)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - 16

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.
- Norma Internacional de Contabilidad 16 - Propiedades, Planta y Equipo

CONDICIÓN:

En el proceso de la revisión a la Cuenta Anual correspondiente a la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, Vigencia Fiscal 2023, por el rubro “**16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**” se cotejó la información rendida por la Entidad, ante la Contraloría Departamental de Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación. (Aplicativo CHIP), arrojando una diferencia por explicar, como se muestra a continuación:

Cuadro # 4.

DESCRIPCIÓN CUENTA	LBRO, M Y BCE SALDO FINAL A 31/12/2023	SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA 2023 - CHIP	DIFERENCIAS
PROP. PTA. Y EQ.	\$173.729.445.00	\$254.187.004.66	\$(80.457.559.66)
TOTALES	\$173.729.445.00	\$254.187.004.66	\$(80.457.559.66)

Fuente: Formato F03 – Libro Mayor y Balance – Saldos y Movimientos - Chip

CAUSA:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Se evidencia falta de unidad de criterio y comunicación, entre el área de Almacén y Contabilidad, causando inseguridad sobre la información rendida, originando que los registros contables y financieros, no sean confiables para los clientes tanto internos como externos.

EFFECTO:

Afectan las funciones de vigilancia y control, atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Poca credibilidad en la información a organismos externos.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Respuesta: Se revisó la información frente al reporte del CHIP y el Balance de prueba con corte a diciembre 31 de 2023 efectivamente se entregó con errores involuntarios en el cual se entrarán a revisar para efectos del perfeccionamiento de la Información".

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La anterior conducta, demuestra una desatención administrativa frente a las actuaciones de sus colaboradores y un desinterés por parte de estos, en la presentación de la información con datos financieros reales, como lo detallado en la presente Observación, detectado por la Contraloría Departamental del Tolima, al momento de realizar su valoración informativa.

Así las cosas y como no es nuevo este proceder administrativo, SE CONFIRMA la presente Observación como Hallazgo de Auditoria Administrativa, para que se adopten las medidas correctivas a través del Plan de Mejoramiento a suscribir por el Ente Auditado, que contribuyan a mejorar la calidad y subsanar a futuro, aspectos como el ilustrados en sobre este aspecto en el Informe Preliminar; acciones que serán objeto de seguimiento y control, por parte de este Ente Fiscalizador.

5.2.5. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 5. (SE CONFIRMA).

FORMATO F-06 CONTROVERSIAS JUDICIALES

LITIGIOS Y DEMANDAS

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICIÓN:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

En el proceso de la revisión a la Cuenta Anual correspondiente a la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, Vigencia Fiscal 2023, por el rubro “**SENTENCIAS**” se cotejó la información rendida por la Entidad, ante la Contraloría Departamental de Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación. (Aplicativo CHIP), arrojando una diferencia por explicar, como se muestra a continuación:

Cuadro # 5.

Código	Nombre	Libro Mayor y Balance Saldo Final a 31-12-2023	Saldo y Movimiento – Convergencia	Diferencia
246002	Sentencias	- o -	\$76.647.383.00	
912004	Administrativos	- o -	\$43.158166.00	

Fuente: Formato F03 – Libro Mayor y Balance – Saldos y Movimientos - Chip

CAUSA:

Se evidencia una falta de unidad de comunicación, entre las áreas involucradas y los actores de la información pertinente, causando incertidumbre sobre la información real presentada a este Ente de Control.

EFECTO:

Sus registros contables y financieros no son confiables para los clientes internos y externos, para la toma de decisiones. (Art. 3 Ley 819 de 2003) – (Comité de Conciliación) y lo tocante en el Decreto 1793 de 2021.

Afectan las funciones de vigilancia y control, atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Poca credibilidad en la información a organismos externos.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Respuesta: Se revisó la información frente al reporte del CHIP y el Balance de prueba con corte a diciembre 31 de 2023 efectivamente se entregó con errores involuntarios en el cual se entrarán a revisar para efectos del perfeccionamiento de la Información con la oficina jurídica de la entidad determinando las diversas probabilidades bien sea a favor en contra para luego ser contabilizadas en cuentas de orden o en cuentas del Balance”.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Frente a la conducta asumida por el Señor Gerente de la Empresa, confirma el escaso control existente en el recaudo y presentación de información así el exterior, que las cifras aquí registradas, no representan seguridad, ni la realidad de la empresa; por consiguiente, en busca de un mejoramiento continuo, la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos, para que haga parte del Plan de Mejoramiento que suscriba el ente territorial, para las acciones pertinentes por parte de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces, así como lo pertinente a la Contraloría Departamental del Tolima.

FORMATO F-36 LEGALIDAD

5.2.6. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°. 6. (SE CONFIRMA).

NO PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACION

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.
- Ley 80 de 1993, artículo 23
- Ley 1150 de 2007, artículo 3
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- Acuerdo Nro. 002 de abril 3 de 2119 – Numeral 4 del Artículo Décimo Quinto - Manual de Contratación de la "ESPAG S.A ESP"
- Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1952 de enero 28 de 2019, artículo 26 y 38, numeral 1

CONDICIÓN:

En el proceso de la revisión de CONTRATACION, se cotejaron los saldos que figuran en el SIA OBSERVA de Contratación, vigencia fiscal 2023, frente a los procesos de contratación reportados ante el aplicativo SECOP, durante el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, encontrando el siguiente proceder administrativo:

Cuadro # 6.

Reportado en el SIA 2023		Reportado en el SECOP 2023	
Cant. Cont.	Valor	Cant. Públ.	Valor
40	\$706.321.674.00	- 0 -	- 0 -



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)





[Home](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados [\[volver\]](#)

La Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, omitió la publicación de los procedimientos contractuales en el SECOP 1, dentro de los tres (3) días siguientes (documentos y actos administrativos), incumpliendo lo ordenado en el Numeral 4 del Artículo Décimo Quinto del Manual de Contratación de la “ESPAG S.A ESP” y Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en la evaluación al texto, se pudo evidenciar que la “ESPAG S.A ESP” objeto de auditoría, no cuenta con un manual de contratación actualizado, lo que conlleva a que se encuentren numerales no acordes con la normatividad vigente.

CAUSA:

Falta de supervisión, monitoreo y controles, por parte del líder del proceso, que permita verificar en tiempo real el cumplimiento de registrar oportunamente las actuaciones administrativas al SECOP I, por parte de la persona responsable del proceso, que conlleva a una presunta violación a los principios de publicidad y transparencia, en la información generada por cada uno de los procesos contractuales suscritos.

Así mismo, se refleja una falencia en el sistema de Control Interno, para con el proceso contractual, materializado en la no publicación de sus pasos (Documentos) oportunamente en la plataforma SECOP I.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

EFECTO:

Transgresión al principio de publicidad o transparencia definido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Limita el derecho de los veedores organizados y ciudadanía en general a conocer de las actuaciones administrativas de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, en materia de contratación.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El Señor Gerente, como representante legal de la empresa, a pesar de las garantías otorgadas, omitió adelantar acciones de controversia frente a la presente Observación.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La anterior acción, permite visualizar, el grado de importancia que la entidad auditada, le brinda a la Contraloría Departamental del Tolima, reflejando una desatención administrativa, que no permiten a la Contraloría, ejercer una evaluación de la información con exactitud y en tiempo real; por lo tanto, esta Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos como Hallazgo de Auditoria Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, para que el sujeto de control realice unas acciones de corrección frente al manejo y presentación de la información aquí requerida, a través de un Plan de Mejoramiento a presentar a este Órgano de Control, para su evaluación y seguimiento.

Referente a la Incidencia Disciplinaria, se correrá traslado a la entidad competente para lo de su competitividad.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En atención al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal”.

La auditoría evaluó el funcionamiento (Calidad y Eficiencia) del Control Fiscal Interno, en lo que tiene que ver con la preparación y rendición de la cuenta, a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad auditada.

Así mismo, se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con la siguiente evaluación:

Cuadro # 7.

CONTROL FISCAL INTERNO					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	
a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F07_CDT	0	0	0	No se allego información referente
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	0	0	0	El representante legal, manifiesta no contar con esta herramienta de control
c. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.	F07_CDT	0	0	0	Si no existe el punto b, menos se realice el punto c
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	0	0	2	No se allego información referente

Fuente: Matriz evaluación de cuenta

Cuadro # 8.

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	20.0	0.1	2.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	20.0	0.3	6.00
Calidad (veracidad)	40.0	0.6	12.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			20.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

Fuente: Matriz evaluación de cuenta

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno arroja como resultado una puntuación consolidada de **20.00**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno y/o quien lo ejecuta, en la rendición y revisión de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima "ESPAG S.A ESP", para la vigencia 2023, es **INEFICAZ**.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Cuadro # 9.

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

Fuente: Matriz evaluación de cuenta "SIA"

5.4.1. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 7.

Ineficacia en el Control Interno y/o quien haga sus veces, en la Entidad.

CRITERIO:

- Decreto 1083 de 2015, Título 21 Capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, Capítulo 3
- Ley 87 de 1993, Artículo 1

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **20,00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima "ESPAG S.A ESP" es de **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de preparación, control y seguimiento en la Rendición de la Cuenta, no hay evaluación de la información a presentar a este Órgano de Control y la valoración de la información de la rendición de la cuenta es mínima por parte de los responsables (Líderes), de la Alta Gerencia como da la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima "ESPAG S.A ESP", careció durante la Vigencia Fiscal 2023, de una planeación a los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento, a las áreas misionales; actuaciones conducentes a detectar y mejorar la operación comercial e institucional de la empresa.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</p>	<p align="center">CODIGO: F115-PM-CF-01</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</p>

Por lo anteriormente detectado, se invita a la Alta Gerencia, a establecer mecanismos de control y seguimiento más concretos y eficientes, que permita la efectividad administrativa y su mejoramiento continuo.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de los formatos, así como mecanismos para la evaluación y prevención de la información a presentar internamente como externa.

EFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El sujeto de control, no presento argumento alguno de controversia a la presente observación.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Como en las Observaciones anteriores, donde el Responsable Fiscal, omite pronunciamiento alguno; esta Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos como Hallazgo de Auditoria Administrativa, para que el sujeto de control, proyecte las acciones de corrección, establezca responsables y el tiempo de ajuste de las operaciones a corregir y de perfeccionar, a través de un Plan de Mejoramiento a presentar a este Órgano de Control, para su seguimiento y evaluación de cumplimiento, previo estudio por parte de la Oficina de Control Interno y/o quien realice estas funciones.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, para la vigencia 2023, no tenía Planes de Mejoramiento vigentes referentes a Auditoria de Cumplimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta y allega prueba de lo ejecutado como Plan de Mejoramiento y estado del mismo, de la vigencia 2022.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Cuadro # 10.

(F) Fecha Se Suscripción	(N) Vigencia Auditada	(C) Hallazgo	(C) Acción De Mejora	(C) Responsable	(F) Fecha Inicio	(F) Fecha Terminación	(N) Meta Cuantificable	(J) Indicador De Cumplimiento
2021/12/12	2021	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO	Incluir dentro de los informes de Control Interno evidencias de las acciones y procedimientos de control del riesgo como resultado de los seguimientos realizados en el mapa de riesgos	Gerencia Administración y Control Interno	2021/12/12	2021/12/12	1	100

Fuente: Formatos F-07 de la cuenta "SIA"

Sin que en ella se alleguen las evidencias documentales de las acciones de corrección y que generaran el porcentaje señalado en el Indicador de Cumplimiento, según el cuadro antes reseñado.

Ademas de lo anterior, este Despacho encontro acciones fiscales (Planes de Mejoramiento), sin claridad sobre su ejecución y cumplimiento, como los que a continuación se detallan:

- Auditoria de Cumplimiento a la Contratación, vigencia 2020 – Informe Final 28 de Diciembre de 2021

Cuadro de Hallazgos # 1

N°.	Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor
1	Administrativos	6	0
2	Disciplinarios	2	0
3	Penales	0	0
4	Fiscales	1	17.728.285
5	Sancionatorio	0	0
6	Beneficio de auditoría	1	1.147.102

- Rendición y Revisión de la Cuenta V. 2020 – Informe Definitivo 28 de Diciembre de 2021

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativos	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2						9
3						11
4						13
5			X			16
6			X			17
7					X	18
TOTAL	0	0	2	0	1	



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- Denuncia Nro. 036 de 2021 – Informe Definitivo 19 de Mayo de 2022

CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Adminis- trativo	Beneficio Auditoria	Sanciona- torio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
01	X							5
02	X					X	X	6
Total	2					1	1	

- Rendición y Revisión de la Cuenta V. 2021 – Informe Definitivo 23 de Diciembre de 2022

5. CUADRO DE HALLAZGOS

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS							PAG.
	ADMINISTRAT.	SANC.	FISC.	VALOR	DISCIP.	PENAL		
1	X						7	
Total	1							

- Rendición y Revisión de la Cuenta V. 2022 – Informe Definitivo 3 de Agosto de 2023 – **FENECIDA.**

5.5.1. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 8.

Ineficacia en la ejecución y seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993
- Ley 42 artículo 101
- Resolución Nro. 040 del 30 de Enero de 2024

CONDICION:

Según Concepto 052441 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, tenemos que:

(...).



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

“Ahora bien, en cuanto a los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías que adelanta el organismo de control, la Guía Rol de las Oficinas de Control Interno, define lo siguiente:

La Unidad de Auditoría Interna, Control Interno o quien haga sus veces sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que esta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información relevante referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

El objetivo de este rol es coadyuvar para que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control. (Subrayado fuera de texto)”.

La Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal – Tolima “ESPAG S.A ESP”, suscribió unas acciones de mejora a los hallazgos que se registraron previamente, las cuales fueron programadas y de los que no se realizaron reporte alguno, ni se allegaron en la cuenta el y/o los productos de las acciones correctivas y/o preventivas adelantadas por los líderes de los proceso vinculados en los diferentes Planes de Mejoramiento, vigentes para este Organismo de Control, y omitidos en el Formato **F07-CDT-SUSCRIPCION PLANES DE MEJORAMIENTO**.

CAUSA:

Elementos de juicio reducidos para la Contraloría Departamental del Tolima, al no allegasen los soportes de gestión a las acciones de mejora, como mecanismos para la evaluación de su seguimiento y control.

EFECTO:

Alto riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas, para el logro de los objetivos propuestos en los Planes de Mejoramiento vigentes.

Posibles reincidencias en las acciones materia de observación, enunciadas por el Auditor.

Información no confiable.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

(...).



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

“5.1 El responsable fiscal expide documento oficio manifestando la inexistencia de planes de mejoramiento mapa de riesgos e informes de Control Interno

Respuesta: Para el presente hallazgo se permite adjuntar la captura de la información enviada a través del aplicativo SIA cuenta Anual con el fin del cumplimiento del reporte.

FORMATO_202401_F07_CDT.FMT	1	2024.03.05 15:00:24
FORMATO_202401_F07_CDT.LOG	1	2024.03.05 15:00:24
FORMATO_202401_F07_CDT_INFORMECONTROLINTERNO.PDF	403	2024.03.05 15:00:19
FORMATO_202401_F07_CDT_PLAN_MAPADERIESGO.PDF	403	2024.03.05 15:00:13
FORMATO_202401_F07_CDT_PLAN_PLANANUAL.PDF	403	2024.03.05 15:00:07
FORMATO_202401_F07_CDT_PLAN_SEGUIMIENTO.PDF	403	2024.03.05 15:00:01

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Vista la anterior presentación de controversia y no haberse sustentado de una forma más amplia, la Contraloría Departamental del Tolima, CONFIRMA la presente Observación, la cual se configura como Hallazgo de Auditoria Administrativa, para que establezcan acciones concretas de corrección a través de un Plan de Mejoramiento a presentar por el sujeto de control a la Contraloría Departamental del Tolima, previo seguimiento y evaluación de la oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.

Como resultado de la auditoria, la entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias aquí identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
 Supervisor